



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”** se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de noviembre de 2022, la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a promover el mecanismo de sensibilización y capacitación para que las empresas implementen acciones afirmativas en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **5122/LXV**, así mismo que se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada iniciante menciona que los perros de asistencia son primordiales para las personas que atraviesan distintas discapacidades, ya sean físicas, mentales y/o sensoriales; los perros al ser adiestrados y certificados por instituciones especializadas ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante tareas concretas.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

La Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México (LPACDMX), en su artículo 34, indica que: “los perros de asistencia tienen el libre acceso a los espacios públicos, establecimientos mercantiles, instalaciones individuales o colectivos a las instalaciones públicas; esto aplica siempre y cuando vayan acompañados de las personas que asisten o de sus entrenadores”.

Señala que, a pesar de que hay un marco legal que ampara la estancia y tránsito de perros de asistencia, la falta de difusión de estas medidas aunada a la falta de capacitación de personal en materia de inclusión, hace que se presenten situaciones, en las que no se cumple con lo establecido en la LPACDMX en lo relativo a los perros de asistencia en lugares públicos, lo que puede originar actos de discriminación.

Tal es el caso ocurrido el día 6 de noviembre de 2022, en el que Alejandra Ortega Legaspi, denunció en redes sociales que ella y su hija, Sofía, quien padece síndrome de West, epilepsia, trastorno generalizado del desarrollo y del espectro autista fueron expulsadas junto con sus familiares del centro comercial “Portal San Ángel”, debido a que acudió con su perro de asistencia.

Menciona que dicho caso es sólo un ejemplo de situaciones que ocurren todos los días en México, debido a la falta de capacitación y sensibilización por parte del personal de las empresas, por ello es de suma importancia tomar acción al respecto a fin de evitar se vulneren los derechos humanos de personas discapacitadas.

Dado que Conapred es la institución que se encarga de recibir y resolver quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales, es necesario que el organismo refuerce las acciones de inclusión en el



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

ejercicio de los derechos de ciudadanos para evitar futuros actos de discriminación hacia las personas que requieren de perros de asistencia.

Enfatiza que cuando se habla de inclusión, se hace referencia a asegurar que todas las personas, sin distinción alguna, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.

Por ello, la legisladora propone exhortar:

A la titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, promueva mecanismos de sensibilización y capacitación para que las empresas públicas, privadas y mixtas implementen acciones afirmativas en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia, así como investigar y sancionar a los responsables de los actos de discriminación cometidos el pasado 6 de noviembre del presente año.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen referente al Punto de Acuerdo objeto de análisis de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. – El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

....

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

....

....

El primer y tercer párrafo clarifican que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

Cuarta. – La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, define a la discriminación por motivos de discapacidad como “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

Cabe señalar que México fue uno de los principales impulsores de la creación de dicha Convención, misma que constituye el primer tratado sobre los derechos de este colectivo. Con esta iniciativa nuestro país contribuyó a la construcción de la arquitectura internacional de derechos humanos, en favor de un grupo que había estado invisibilizado.

Quinta. – Aunado a lo anterior, en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se menciona:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

***Artículo 2.-** Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.*

***Artículo 4.-** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1º constitucional y el artículo 1º párrafo segundo, fracción III de esta Ley.*

Sexta. - Respecto a exhortar a la titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que promueva mecanismos de sensibilización y capacitación para que las empresas públicas, privadas y mixtas implementen acciones afirmativas en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia, en el artículo 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se estipula:

***Artículo 83.-** El Consejo dispondrá la adopción de las siguientes medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación:*

I. La impartición de cursos o talleres que promuevan el derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades;

...

III. La presencia de personal del Consejo para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación;



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

...

Séptima. – Por otro lado, en la Ley Federal de Protección al Consumidor se establece:

Artículo 58.- ...

Los proveedores de bienes y servicios que ofrezcan éstos al público en general, no podrán establecer preferencias o discriminación alguna respecto a los solicitantes del servicio, tales como selección de clientela, condicionamiento del consumo, reserva del derecho de admisión, exclusión a personas con discapacidad y otras prácticas similares, salvo por causas que afecten la seguridad o tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las personas discapacitadas, o se funden en disposiciones expresas de otros ordenamientos legales. Dichos proveedores en ningún caso podrán aplicar o cobrar tarifas superiores a las autorizadas o registradas para la clientela en general, ni ofrecer o aplicar descuentos en forma parcial o discriminatoria.

Tampoco podrán aplicar o cobrar cuotas extraordinarias o compensatorias a las personas con discapacidad por sus implementos médicos, ortopédicos, tecnológicos, educativos o deportivos necesarios para su uso personal, incluyéndose el perro guía en el caso de invidentes.

...

Octava. – Esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta de la legisladora, ya que los perros de apoyo son muy importantes en nuestra sociedad, toda vez que brindan una ayuda relevante a personas con discapacidad en su integración a la vida cotidiana y mejoran su calidad de vida.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

Cabe señalar que las barreras del contexto en el que se desenvuelven las personas con discapacidad constituyen el principal obstáculo para que ellas puedan gozar y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y, en esa medida, participar y ser incluidas en la sociedad.

Es por ello que resulta necesaria la existencia de mecanismos, en todos los ámbitos y entornos, para que las personas con discapacidad puedan mejorar sus condiciones de vida y, en general, sean reconocidas como personas titulares de derechos humanos y como partícipes de la sociedad.

Para esta Comisión es primordial reforzar e implementar acciones que promuevan que las personas con discapacidad ejerzan plenamente sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos y sin discriminación alguna, reiterando su dignidad.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, promueva mecanismos de sensibilización y capacitación para que las empresas públicas, privadas y mixtas implementen acciones afirmativas en materia



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPRED A PROMOVER MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PERROS DE ASISTENCIA.

de inclusión de personas que requieren perros de asistencia; así como a investigar y sancionar, conforme a derecho, a los responsables de los actos de discriminación cometidos el pasado 6 de noviembre del presente año, en el que Alejandra Ortega Legaspi fue expulsada del centro comercial “Portal San Ángel”, debido a que acudió con su perro de asistencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2022.






14° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	3. Dictamen PA para CONAPRED en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	C25CC216AA81A47F8884AA7DAEB6 1C378EAEF294D5F3FC2127B82929E E601457960A462270BE3D77EE4F112 CA3F072D69317F942721BA2AF77DF F6AA0DE67120
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	34D8798E30A958E400DB4319ACB28 2B178A247D5968C7D44044073914E0 7C23143CA5715708442D5B07C09EC 30133C4B4E11DCCECBDA3D5121D4 8389F8E4ED29
 Bruno Blancas Mercado	A favor	FCA5F18488959F48829D4970E901E1 5390A317F09E1E0A3D2F54994CCED 503C636AEB14D561A914C50FC5FE9 8D94AEC94636A6B2F4E6A63F615CD 76BB62B1E22
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	82932D94A070616AD7818BE78A9778 E16F97EB18AA54B31FEE87D63A53E 46EFAF3E38F61ACB8C0DB790F434 C087E1321C5EE9E7FA2C4E3F39486 1B0E28EC30C3
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	CFDD6EED40FD431AC10D3B4B3979 F2906C26BE14C8E162726158E2CE6 784F8CACFEA24DDCC728FAED51C9 C335AF8AE546CE718F11DCFE009D 9394703CD9838FB

14° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen PA para CONAPRED en materia de inclusion de personas que requieren perros de asistencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

03587CC79AC4326521E4A5804E3880
AEB6EE7080CB950EAEFF4CE5679C
6F2803CC490DA38397A4E03FFA209
8E874A2F2BC5C92C8FD31A0370817
3F209448202C



Evangelina Moreno Guerra

A favor

608437F2129FE4287DA445FA0B5C03
0C09A49EA30564184FA8A36F8AF37
17D10C64CA006F4189ABCB69AFCF
E5200A383578BB425F13A012D725A
B321D6F252B3



Gabriela Sodi

A favor

7CA48B6FBEB596EA569AD36772978
7040E4612C4D4FC3DEFCC496B1FE
94EF3A9A42E7F52F9CB2FE8D8CA8
B6FBC64AFF3BFC793C8616386B70
D43F776FDC850A



Gustavo Contreras Montes

A favor

5BFA9A8B5A54B45EFC2561A32D1B
BDA4E5C48C512867ED221AA8D9F8
8D051F0E5417EE046BBF16A620C3C
4CBB0DC29A057E860A5AB8FD02C8
9864F6F1CEC7D67



Inés Parra Juárez

A favor

38D92B4754DBA2EE736E9C1C40306
3AB39326565DA64AB5ED9ED430EC
8A6F0C806312C22ADC37F09DF8E8A
DB98FB70D0F998DA17B96B5B71C4
BF4D0C031D6204



Jaime Baltierra García

A favor

527C6E955343CAF82C10119D763993
94B70DB23A6C9FB7FAEA39E02D925
958718C2B2158AE2D460B2CD59AB8
BE44BF11748C649522CBF3712EE32
0143A45CACF

14° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen PA para CONAPRED en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

Ausentes

3AAE8FABAD707E808D169EE3507B
F4D67C1A16E9AF57A13B467C3156E
2DF6C2EF696D883F8DF7D51B02F40
3EFA10D06A61F7831D074135B2A53
DE80281A08777



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

7455E2D824E1EFC2F2A61C2B67AA0
2BA2C9EE99811B30AFD457C157798
6D84683FFE6F3217435851F228D55E
B30756131827270B62F163DA30C62F
049B2D8D2C



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

878B8ADB504D85527FB8B60374AD2
513B88F12BC28C2C05F29A92F4FC8
F9CFA33E89437FC90BB4485EBA33F
741B0CA684CB318C5790C5C2AFBB
7D66F25FFAEC



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

7B8A2297324674D9EEF0238B760D4
F08BA89D8839EC2326290BD20C0D1
97B19F6C221A52A629A47A4DF6843
8687352BD4D7249742AB09FD3E813
C6EB723932AD



Maria del Carmen Escudero Fabre

Ausentes

9AF43FA22C98F530B7370426E4522E
3577579441A9083BBAEFA5F908A6E
A8716D77EC3B1AF292A2718E7DC51
A485B2778548CB8D275049EE94077
B9FD4E5486A



María Leticia Chávez Pérez

A favor

47AD77D200A2EEAE5CCF0842C87F
1B17B13E96C5D4EFDFFA67F3D04E
C57E9C747CA556EACD2ED306A9E2
BA689CBCF568DB4F83133E082397B
697B8FB363D9A6E

14° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen PA para CONAPRED en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



María Sierra Damián

A favor

ADFE398F752B1A366BE2344802A1F
D8F655264D92816D66B1A5CF4ECA
CB569F26E5B28F90D6778BDCCBD2
F733A11B00A5D8A871CE1A9069885
867E8EBD8256FE



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

EC0C480026AC9A9B51071E90FC6E1
67C3E8EA44876768AB7F5C4A8CC27
F79AB02B7DC396BFA17117EF4010E
AD9D8B68FBEA481F84A9F0755595F
6F7BB999985E



Marisela Garduño Garduño

A favor

0F4FDB2EAE38690C6055E18370773
2E193633236F04B1CEBD76E0228B5
BCED4B7D44856766C0F30867369C1
24005DE8A6ED34D4299E2DDC57BD
E2FE65AE5F642



Marisol García Segura

A favor

638706C8192796D544A28D2EA19969
35E4A0141DAFA12DC9836F03F6F8C
C0AB996C5D8143288253F80986DC2
351802220CAF77748B0F5884A8924F
4D67735A65



Martha Robles Ortiz

A favor

A7AE23DDAE4C183A8C2A0BC5D179
B158337F50F2C9C69BAF210B78CEF
4E823B99D3BA571530A92285BEBA3
FD978B8BA4776420D55D299D435F8
1D338E8E8C926



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

F6B829A164249362177AA70CE7544E
F1E17D8AF8F5A106A465D780C1E85
A54B65F643CE334F34E882AF9FFBC
BF60E32F40D584D6C28278E4EA364
55206AD76AF

14° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:14

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen PA para CONAPRED en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

BB6B9D96987338A01E186AA2FE3D6
EDBFFB96BDBF54F1000E849537BE2
847D2A3EC42EB2B1B87D02A23CE5
6148DF7C830400BE5E2EE69C59A26
3C64AD633D34E



Norma Angélica Aceves García

A favor

38E2AF12A366ABB0ABE1CCA38D29
119DA7D0AE5975DA190E0ABF35B2
EF637B7BED2EBB394950E1CEBEA8
709B2550B71EF1DEC39907B9997AC
A89BAD33C7418FF



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

E2C1CCBE6621F2EB185113CC7E80
12A65118E2211184BD7587C9C8039E
167C9EBD53944AD3DEC1C4AD3DD
D870EDED83D5BE97D2FEF20A01A4
5D048BEF3854549



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

9DE55EB6AE315573EC0047583CE2D
AAEAE3F6390836A413EE41FAB5E0D
7BEE5EA4712D856654216B2CF80BD
AE63321A28ABAB111D56971B7B5EC
7EA31F5169AC

Rocío Hernández Villanueva

A favor

4E082733FFE9CE1B5D012DAC5644E
FDB40A930810D9802503D2A84989A
97A81EE1FED75403D1453E04F6DFF
AD2CF392D0751DEA4D30E8C6A1DB
B540C52D476B8



Rosa María González Azcárraga

A favor

5E71903855BE85B05EBFDB1BD4399
22E2BC4EC6D54155C1F09AB2C87A
28FB2BABEF672FFE36C48A3FA9D00
6E1CB25C01E8964B62B39AE0DE6C
78AA64F3ACA664

14° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:14

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen PA para CONAPRED en materia de inclusión de personas que requieren perros de asistencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sofia Carvajal Isunza

A favor

7E4EBEF7815C7FDBE84BD45CA2F4
DFE7F23C2A26FCE1A286030824C46
BEF9C1078C2E6E6C70303FD17F4B7
3215018487F67F85CC5AEF8E6E2C4
CB4591971F81E



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

F7978AB8076FDBE36580C0B1167FA
B42D2CE039A07A8B40B4107BF0971
7F98F15B7301CCC0B7FD557405C1E
9CA249D1E4E95B7F6925DDF418600
B92C39A8D2E6



Wendy Maricela Cordero González

Ausentes

89299B6F424E90CD865BA8651CC4D
F654E4F1FE4CE5E8D9611AFE5563B
BCA088B392B1C3DBF52B34F892206
1F32BA18F9C8A637A4791A931CCFD
FF8B43B3D82A

Total 32

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>